

# RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL № 36/-2014-DRA.T-GOB.REG.TACNA

FECHA: 17 NOV 2014)

#### VISTO:

El Expediente Administrativo No. 5219-2014 de 13/11/2014, el Decreto Regional No. 001-2010-P.R/TACNA, del 16/07/2010, y el Informe No. 113-2014-OA/UPER/REM, referidos al otorgamiento de subsidio por luto (fallecimiento) y sepelio, solicitado por el TAP. BELTRAN FAIJO, SAUL ELISEO;

# CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo No. 276 que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Artículo 142º inciso j), Artículo 144º, en el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: conyugue, hijos o padres dicho subsidio será de dos (2) remuneraciones totales, Artículo 145º, mientras que el subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, el Decreto Regional No. 001-2010-P.R./TACNA del 16/07/2010 en el Articulo Primero ordena a todas la Unidades Ejecutoras del Pliego Presupuestal 460- Gobierno Regional de Tacna y Órganos Desconcentrados con facultades resolutivas, que cuando resuelvan las peticiones del pago sobre subsidio por fallecimiento(luto) y gastos de sepelio en el régimen jurídico del Decreto Legislativo No. 276, apliquen el criterio interpretativo contenido en los precedentes judiciales emitidos por el Tribunal Constitucional y el Poder judicial, respecto a que la base de cálculo para el pago de dichos subsidios se da en función a la remuneración total;

Estando a lo informado, por la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y de conformidad con los artículos 144º y 145º del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Ley No. 30114 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014; estando la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No.656-2013-PR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración:

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Pago Subsidio por Luto (Fallecimiento) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, a favor de:

DIRECTOL REGIONAL CONTROL OF THE STORY OF TH



CPEC R VIZCARRO

Pag. No. 01 de 02



# RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 3 61-2014-DRA.T-GOB.REG.TACNA

FECHA:

17 NOV 2014

Beneficiario/a	BELTRAN FAIJO, SAUL ELISEO
Condición	HIJO DE LA CAUSANTE
DNI No.	00406199
Situación Actual	ACTIVO
Niv. Remuner.	F-3
Causante	FAIJO SALAZAR FLORENCIA CARMEN LUCILA
Parentesco	MADRE DEL SOLICITANTE
Fecha Fallecimiento	08/11/2014
Lugar de Fallecimiento	CALLAO
SUBSIDIOS DE:	
(02)Remuner.totales por Fallec(Luto)	2,104.00
(02)Remuner.totales por Sepelio.	0.00
TOTAL GENERAL	2,104.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el pago de los subsidios y beneficios estará de acuerdo a lo señalado en el Artículo Tercero del Decreto Regional No. 001-2010-P.R/TACNA los cuales están supeditados y limitados a los créditos presupuestales autorizados en la Ley del Presupuesto de cada año y de acuerdo a lo establecido en los Articulos 26° y 27°, respectivamente, de la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto. asi como a las gestiones que realice la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Presupuestario del Gobierno Regional Tacna que sean atendidas por el Ministerio de Economia y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR no otorgar por ahora el subsidio por Sepelio por cuanto no ha justificado con los documentos necesarios quien haya corrido con los gastos pertinente:

ARTÍCULO CUARTO.- AFECTESE al Pliego Presupuestal 460 Gobierno Regional Tacna, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna, del presupuesto en vigencia.





DISTRIBUCION

DRA TACNA

INTERESADO

AREA REMUNER OFIC PLANIFIC PPTTO

TRAMITE DOC

FILE PERSONAL ARCHIVO

GOBIERNA REGIONAL TACNA IRECCION REGIONAL TACNA

ING, HENREY P. LOZA FERNANDEZ DIRECTOR REGIONAL